

CONTRIBUCIONES: PRIORIDADES TEMÁTICAS DE LA RELATORA ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS

DESPLAZAMIENTO INTERNO DEBIDO A LA VIOLENCIA GENERALIZADA

1. ¿Qué tipo de situaciones o problemas se engloban dentro de la “violencia generalizada” como causa de desplazamiento interno en sus países o contextos?

En Honduras la violencia generalizada tiene un impacto en la población en general, principalmente en las zonas urbanas y en menor medida en las zonas rurales del país. Las estructuras criminales ejercen control sobre los territorios especialmente en las colonias marginalizadas. Realizando actividades delictivas como: la extorsión, el reclutamiento forzado, despojo de bienes, amenazas, tráfico de drogas y homicidios, provocando el desplazamiento de una persona o de núcleos familiares.

Desde el 2016, el CONADEH, en el marco de una Carta de Entendimiento con ACNUR brinda atención, asistencia humanitaria y da asesoría a personas víctimas de desplazamiento forzado o en riesgo de desplazamiento por medio de la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno (UDFI), adscrita a la Defensoría de Movilidad Humana.

En el período de 2016-2022, CONADEH atendió 6,498 casos de personas en riesgo o víctimas de desplazamiento forzado. En estos casos se involucra la cantidad 15,680 personas, de las cuales 8,886 personas (57%) manifestaron una situación de riesgo de desplazamiento y el resto 6,794 (43%) manifestó haberse desplazado forzosamente. ¹ Siendo 2022 el año con mayor número de quejas (1417) que relacionan 3,643 personas en riesgo o víctima de desplazamiento.²

De los 6, 498 casos atendidos CONADEH, ha identificado 33 causas o hechos que provocaron el desplazamiento forzado entre 2016 a 2022, como principales los siguientes:

- a) **Las Amenazas:** la principal causa de denuncia por los peticionarios. Se atendieron 3,951 quejas, víctimas de desplazamiento o en riesgo de desplazamiento a raíz de las amenazas recibidas³.
- b) **Los asesinatos de miembros de la familia:** se atendieron 648 quejas de víctimas de desplazamiento forzado relacionada a esta causa.

¹ Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Sistema de Quejas.

² Ver anexo Tabla sobre Situación de Desplazamiento Forzado Interno en Honduras

³ Sistemas de Quejas, CONADEH.

En 2021 la tasa de homicidios en Honduras fue de 41 casos por cada 100.000 habitantes, con un aumento del 2,5% en los homicidios múltiples en el primer semestre de 2022, y el país con mayor tasa de femicidios en América Latina.⁴

- c) La Extorsión:** se atendieron 607 quejas de personas en riesgo o víctimas de desplazamiento forzado producto de la extorsión.

En el año 2022 las extorsiones aumentaron en un 15% en comparación a 2021, ese año se alcanzó el segundo registro más alto de la década solo por debajo del registrado en 2013.

Los departamentos de Francisco Morazán y Cortés registran el 72% del total de casos de extorsiones a nivel nacional. El 95% de las denuncias se registra en el área urbana.⁵ El 69.4% de las víctimas de extorsiones son hombres y el 60% de las víctimas de extorsión, las edades de las personas afectadas se encuentran entre los 31 y 50 años de edad.⁶

- d) La tentativa de homicidio de una persona o aun miembro de una familia:** CONADEH registró 285 quejas, convirtiendo el desplazamiento como la única medida de protección para salvaguardar su vida y la de los miembros de su familia, especialmente para las personas que no confían en las autoridades y no desean que el CONADEH les gestione medidas de protección ante la Secretaría de Seguridad.
- e) El reclutamiento forzado de NNA:** CONADEH atendió un total de 158 quejas. Esta causa genera que muchas familias tengan desplazarse para que su familiar no sea reclutado por una estructura criminal que controla el territorio del lugar donde residen.
- f) La Violencia doméstica:** constituye causa del desplazamiento forzado de las mujeres en Honduras, conforme a las 114 quejas registradas y atendidas en CONADEH.
- g) El despojo, usurpación de viviendas, tierras y propiedades:** vulnera el derecho a la propiedad de las personas y los coloca en una situación de extrema vulnerabilidad, siendo cometida por miembros de estructuras criminales.

⁴ Ver anexo cuadro de Ciudades con mayor incidencia de muertes violentas

⁵ https://infosegura.org/sites/default/files/2023-05/infografia-de-extorsiones_hn_2022.pdf

Mesa Técnica de Criminalidad: Policía Nacional/Dirección Policial Anti Maras y Pandillas y Crimen Organizado DIPAMPCO, Sub Secretaría de Seguridad en Asuntos Policiales, Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional (UTECI)

⁶ https://infosegura.org/sites/default/files/2023-05/infografia-de-extorsiones_hn_2022.pdf

Ver Gráfico de Incidencias Porcentual de Extorsiones en anexo

2. ¿Qué cuestiones relacionadas con la violencia generalizada y el desplazamiento interno son más graves en términos de protección de los derechos humanos, reducción de las barreras y fomento de las condiciones para alcanzar progresivamente soluciones duraderas que no hayan sido suficientemente tenidas en cuenta por otras partes interesadas y que justificarían la atención y la presentación de informes por parte de la Relatora Especial?

Honduras tiene la tercera tasa más alta de homicidios en la región, pero la tasa de policías por habitantes baja en comparación a los países de la región, lo que implica un desafío para que el Estado trabaje fuertemente en la prevención e investigación de los delitos.

En el año 2022, el Estado contaba con 17,731 policías, equivalente a una tasa de 185 policías por cada 100 mil habitantes, al margen de la tasa recomendada UNODC, de 300 por cada 100 mil habitantes, situación que ha permitido que el Estado se justifique e involucre a las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.⁷

Del registro de casos atendidos en CONADEH: el 56% de los peticionarios(as) no interpusieron denuncia ante las autoridades de la Dirección Policial de Investigaciones y el Ministerio Público porque no confían en las autoridades, tampoco desean que la policía les brinde protección.⁸

Honduras enfrenta muchas barreras para alcanzar progresivamente soluciones duraderas a las víctimas del desplazamiento forzado, especialmente en los aspectos siguientes:

- Satisfacer necesidades de asistencia humanitaria derivadas del desplazamiento forzado.
- Goce de derechos sin discriminación por causa del Desplazamiento forzado, especialmente para los niños que han sido víctimas de reclutamiento forzado o mujeres reclutadas por estructuras criminales.
- Proceso sostenido de retorno voluntario, reintegración local o reasentamiento, Honduras necesita trabajar en las condiciones que permitan el retorno a las familias a su comunidad, colonia o municipio, una vez que los agresores han sido investigados y sancionados por haber ocasionado el desplazamiento.

⁷Pág.- 16 17, 18 y 19 de Estado de país: Honduras 2022. ASJ
http://biblioteca.asjhonduras.com/wpcontent/uploads/2022/06/INFORME_SEGURIDAD-Y-JUSTICIA.pdf

⁸ Sistema de quejas CONADEH.

- Garantizar el derecho a la salud, educación, trabajo y seguridad para las víctimas de desplazamiento.

3. ¿Qué factores impulsores de la violencia generalizada son más graves desde el punto de vista de sus implicaciones para los derechos humanos?

- El control territorial que ejercen las estructuras criminales en ciertas colonias, barrios, caseríos, violenta el acceso a los servicios públicos a las personas que viven en la comunidad, limita el goce de sus derechos ante la falta de control por parte del Estado y de protección a las personas que viven en la zona, especialmente de las mujeres, niños y niñas.
- La falta de investigación y judicialización de los casos referente al delito de desplazamiento forzado, existe pocos o casi nada de registros de casos judicializados sobre este delito, a pesar de estar tipificado en el Código Penal.
- Inexistencia de una Unidad especializada para la investigación del delito de desplazamiento forzado en la Dirección Policial de Investigaciones.
- El involucramiento de operadores de justicia, como agresores que provocan el desplazamiento forzado.
- El desconocimiento de las autoridades locales sobre el desplazamiento forzado y la falta de respuesta al mismo.
- La normalización de la violencia por parte de la población.

¿Cuáles de ellos no son suficientemente tenidos en cuenta por otras partes interesadas como para justificar la atención de la Relatora Especial?

1. El Estado debe prevenir el desplazamiento de personas, especialmente aquellas que son causadas a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
2. La obligación de prevenir las causas del desplazamiento y proteger a las víctimas, independiente del motivo o causa del del desplazamiento, incluyendo las menores víctimas de reclutamiento forzado, las autoridades deben responder conforme a las particularidades de cada caso e implementar las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida e integridad de la víctima.
3. La falta de implementación de la Ley para la Prevención, Atención y Protección para las personas desplazadas internas, a pesar de que han pasado más de dos meses de su entrada en vigencia.
4. La falta de activación del Sistema Nacional de Respuesta al Desplazamiento Forzado.
5. Se requiere activar a la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente. Máxima instancia de decisión.
6. La falta de Creación y funcionamiento de las Unidades Municipales para la Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente.

4. ¿Qué impacto desproporcionado tiene dicha violencia en grupos específicos?

Las personas en condición de vulnerabilidad reciben el impacto más fuerte de la violencia, por su sexo, por su edad, origen étnico y por las situaciones de pobreza, siendo que el desplazamiento forzado tiene sus bases en la desigualdad social, las personas más pobres son las que más se ven obligadas abandonar sus viviendas ante el riesgo o la amenaza que ejerce una estructura criminal en donde no hay presencia de las autoridades del Estado.

5. ¿Cómo afectan la violencia generalizada y el desplazamiento interno a grupos específicos de forma particular o diferenciada?

Conforme a los casos atendidos por CONADEH, se ha identificado que los grupos más afectados por el desplazamiento son los siguiente:

- a) **Mujer:** por factores de riesgo relacionados a la violencia basada en género, que se manifiestan mediante el abuso sexual y la violencia intrafamiliar; además del reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; la usurpación, despojo o destrucción de viviendas, tierras y propiedades; el rapto.⁹

Las quejas interpuestas de manera general por mujeres durante los años 2016 al 2022, fue por mujeres que tienen como ocupación; amas de casa, comerciantes o vendedoras ambulantes entre otras.

- b) **Niñez:** se ven altamente afectados por hechos violentos que generan el desplazamiento de ellos(as) y sus familias, o les colocan en situación de riesgo de desplazamiento, aunque no sean quienes interpongan las quejas directamente.

Los niños de 0-12 años son los más afectados por el desplazamiento forzado, la mayoría son llevados por sus padres o familiares, que se ven obligados a desplazarse a otros lugares para la protección de la familia, lo que lleva consigo que muchos niños(as) abandonen sus estudios.

- c) **Orientación sexual e identidad de género:** se pueden encontrar en situación de mayor riesgo de desplazamiento forzado debido amenazas, discriminación y violencia ejercida en su contra por su orientación sexual e identidad de género.

De 2016 al 2021 se registraron 56 quejas en donde las causas principales estuvieron relacionadas a discriminación, amenazas y asesinatos.

⁹ Ver Tabla de quejas interpuesta por Mujeres 2016-2021 en anexos

En el año 2022 se identificaron 33 casos de personas LGBTIQ+ desplazadas o en riesgo de desplazamiento: 8 desplazadas (24.2%) y 25 en riesgo de desplazamiento (75.8%).¹⁰

- d) **Discapacidad:** La condición de las personas con discapacidad puede acentuar la vulnerabilidad y el impacto frente al desplazamiento o los riesgos que generan desplazamiento.

En 2022 se documentaron 2 casos de desplazamiento y 4 casos de riesgo de desplazamiento de personas con discapacidad física. Esto implicó que 6 personas con discapacidad se vieron afectadas en el año 2022, por hechos como amenazas, asesinatos, reclutamiento forzoso y tentativa de homicidio.

- e) **Origen Étnico y Cultural:** En el período de 2016-2021 de 90 casos, las personas garífunas fueron las más afectadas, reportando 34 quejas; lencas con 23 quejas, pech con 12 quejas, misquitas con 9 quejas, tolupanes con 8 quejas, tawahkas con 2 quejas y mayas chortí 2 quejas.

El año 2022, 44 casos se identificaron como parte de un pueblo indígena o afro hondureño. La mayoría (23 casos, 52.3%) estuvieron en riesgo de desplazamiento y el resto (21 casos, 47.7%) en desplazamiento, por: amenazas, asesinatos, extorsión, usurpación de propiedad, rapto, secuestro y tentativa de homicidio.

Los grupos más afectados fueron los misquitos con 28 casos (63.6%) y garífunas con 12 casos (27.3%), seguidos de los tolupanes 3 casos (6.8%) y 1 caso de pech (2.3%).

- f) **Adulto mayor:** Las edades que presenta mayores números de afectados en personas de la tercera edad son de 60 años con 9 casos de peticionario de desplazamiento forzado interno seguido la edad de 61 años 5 casos y la edad máxima de las personas que se registraron en quejas sobre el desplazamiento forzado interno es de 82 años.

En 2022 el total de personas atendidas de la tercera edad fueron 58, de ese grupo el 59% corresponden a hombres y el 41% a mujeres.

6. ¿Cuáles son los principales elementos de las estrategias preventivas eficaces para mitigar los desplazamientos internos provocados por la violencia generalizada?

¹⁰ Ver tabla de Total de quejas interpuestas según orientación sexual e identidad de género 2016-2022 en anexo

En atención a esta interrogante la actual Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente, contempla estrategias preventivas e integrales que el Estado debe trabajar para su implementación, específicamente a:

- a) Prevención temprana, trabajar en la prevención de la violencia especialmente en los departamentos del país que presentan mayor incidencia de casos de desplazamiento forzado.
- b) Desarrollar procesos de formación y capacitación a entes estatales, locales, de la sociedad civil y población en general sobre asuntos relacionados a la presente Ley, además de desarrollar campañas de información y sensibilización, y adecuar los planes estratégicos y políticas públicas en base al contexto actual y necesidad de protección a las víctimas de delitos, ante las nuevas dinámicas del delito.
- c) Prevención urgente, diseñando e implementación de medidas para desactivar las amenazas que generan el desplazamiento forzado, crear planes de contingencia ante posibles situaciones de desplazamiento que se pueden presentar, además de contar con planes de apoyo en desplazamiento guiados.

7. ¿Qué medidas sugeriría que tomara la Relatora Especial para abordar estas cuestiones, dentro del ámbito de su mandato y complementando las medidas de sus predecesores?

Dar seguimiento a la implementación del Decreto 154-2022¹¹, especialmente para la activación del Sistema Nacional de Respuesta al Desplazamiento Forzado y la creación de las Unidades Municipales para la Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente.

Impulsar al gobierno para la aprobación de los fondos requeridos para la atención y protección de las personas víctimas de desplazamiento.

Velar porque el Estado cuente con los Mecanismos institucionales y protección a nivel central y local para atender a las víctimas de desplazamiento forzado, que garantice la protección a su identidad, a la unidad familiar, atención médica, derecho al trabajo, acceso a documentos personales, educación, registro y protección de bienes, exoneración del cobro de interés por créditos o impuestos y reubicación temporal, hasta alcanzar su regreso a su domicilio.

¹¹ Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente

8. ¿Qué pueden hacer las distintas partes interesadas para abordar las causas profundas de la violencia generalizada?

- a) Estudiar las nuevas dinámicas de la violencia, realizando análisis del contexto actual.
- b) Elaborar planes, políticas y programas específicos para combatir las causas que generan la violencia, con la participación de los entes estatales y gubernamentales, sociedad civil y organismo internacionales de cooperación.
- c) Asignación de recursos humanos y materiales destinados a este fin.
- d) Atención y protección a víctimas, testigos que permita asegurar su participación en los procesos judiciales y su reubicación segura e integral.

SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN HONDURAS
2016-2022

Año	Total, de quejas	Total, de Personas afectadas	Situación de riesgo de desplazamiento		Situación de desplazamiento	
			Casos	Personas afectadas	Casos	Personas afectadas
2022	1417	3,643	978	2,404	439	1,239
2021	917	2,529	579	1,587	338	942
2020	544	1,428	389	914	155	514
2019	1,314	2,688	885	1,584	429	1,104
2018	861	2,241	494	1,300	367	941
2017	688	1,424	339	727	349	697
2016	757	1,727	370	370	387	1,357
Total	6,498	15,680	4,034	8,886	2,464	6,794

CAUSAS O HECHOS VIOLENTOS QUE OCASIONARON DESPLAZAMIENTO FORZADO 2016-2022

Causas	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Amenazas	631	488	477	818	314	421	802	3951
Extorsión	16	4	96	158	51	81	201	607
Asesinatos	31	30	107	147	72	112	149	648
Tentativa de homicidio	20		47	60	26	46	86	285
Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes	1	1	30	43	17	20	46	158
Violencia doméstica	9	7	18	10	21	20	29	114
Despojo, expulsión, atentado, usurpación y/o destrucción de viviendas, tierras y propiedades	3	3	29	17	12	18	26	108
Violencia sexual	6	4	16	11	3	14	21	75
Lesiones	1	5	7	8	19	14	21	75
Violencia intrafamiliar	8	5	20	12	0	10	15	70
Secuestro	1		10	11	7	4	10	43
Rapto	0		2	9	0	3	6	20
Discriminación	1		1	2	2	1	4	11
Violencia familiar	0		0	2	0	0	1	3
Sin dato						153	0	153
Desaparición	2	4	1	6	0	0	0	13
Abuso autoridad	0	2	0	0	0	0	0	2
Acceso a la justicia y debido proceso	0	27	0	0	0	0	0	27
Condición equitativa y satisfactorias del trabajo	1	1	0	0	0	0	0	2
Derecho de petición	1	1	0	0	0	0	0	2
Desplazamiento externo forzado víctima violencia	0	11	0	0	0	0	0	11
Desplazamiento interno forzado víctima violencia	4	34	0	0	0	0	0	38
Dilación indebida en respuesta de petición	8	19	0	0	0	0	0	27
Ejercicio indebido del servidor público	1	4	0	0	0	0	0	5
Impedir libertad de expresión	0	2	0	0	0	0	0	2
Inaccesibilidad de vivienda	0	1	0	0	0	0	0	1
Integridad personal, violación especial	0	1	0	0	0	0	0	1
Malos tratos	8	4	0	0	0	0	0	12
Negación al derecho a la energía eléctrica	0	1	0	0	0	0	0	1
Negación traslado permuta y ascensos	0	2	0	0	0	0	0	2
Orientación penal, social y ninguna	4	26	0	0	0	0	0	30
Torturas tratos inhumanos	0	1	0	0	0	0	0	1
Total	757	688	861	1314	544	917	1,417	6498

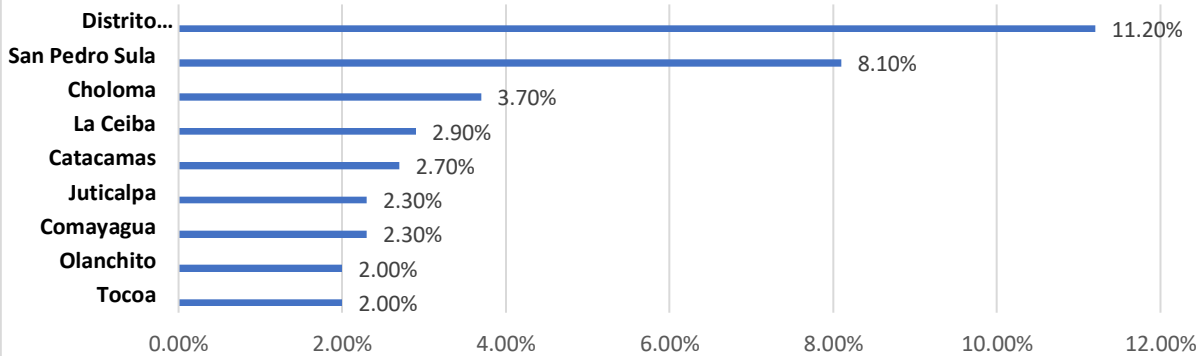
Variabilidad de las quejas de departamentos más afectados, 2016-2022

Departamento	Año							Total
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Francisco Morazán	314	260	311	518	229	373	617	2622
Cortés	180	173	137	316	44	186	315	1351
Olancho	3	3	15	42	92	33	43	231
Atlántida	70	62	68	79	19	76	84	458
Choluteca	27	31	34	94	46	89	90	411
Yoro	25	13	72	47	17	10	40	224
El Paraíso	41	39	34	46	13	36	78	287
Comayagua	25	14	37	29	16	30	44	195
Colón	21	15	24	38	19	11	6	134
Gracias a Dios						21	20	41

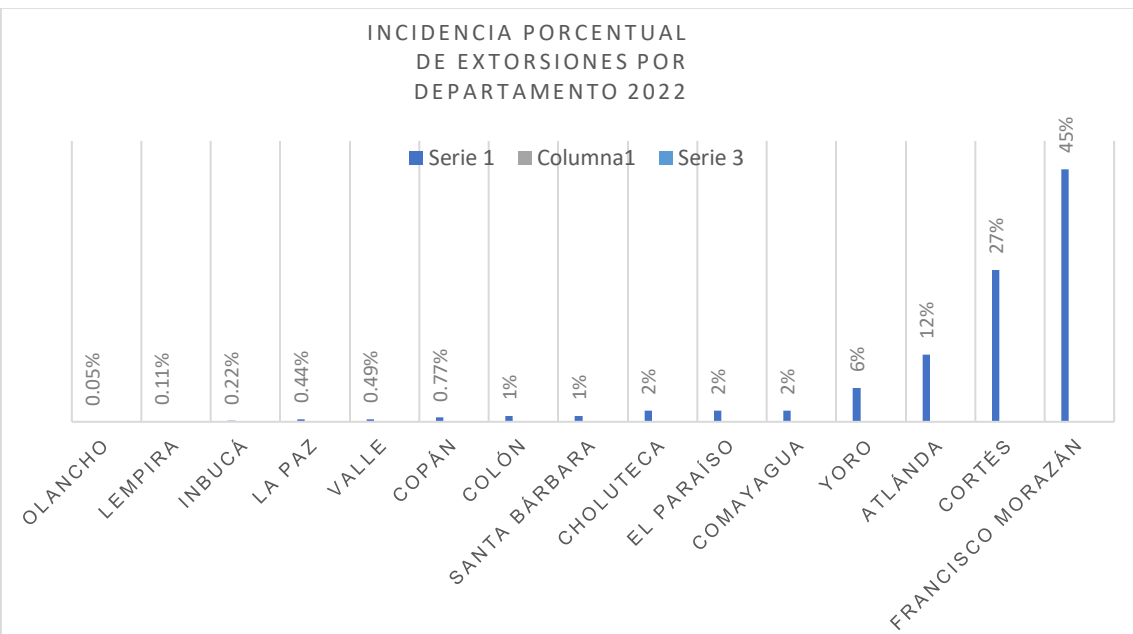
OCUPACIONES DE LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO

Ocupaciones	2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		Total	
	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	Cantidad	Porcentaje
Ama de casa	133	17.6	113	16.4	153	17.8	223	17.0	91	16.7	160	17.4	183	12.9	1056	16.3
Comerciantes	129	17.0	113	16.4	126	14.6	253	19.3	130	23.9	149	16.2	255	18.0	1155	17.8
Docentes	37	4.9	46	6.7	45	5.2	89	6.8	34	6.3	27	2.9	68	4.8	346	5.3
Estudiantes	42	5.5	38	5.5	52	6.0	47	3.6	17	3.1	0	0.0	31	2.2	227	3.5
Transportistas	28	3.7	26	3.8	46	5.3	65	4.9	18	3.3	35	3.8	40	2.8	258	4.0
Agricultores/ganaderos	19	2.5	14	2.0	52	6.0	52	4.0	23	4.2	30	3.3	43	3.0	233	3.6
Abogados/as	11	1.5	16	2.3	16	1.9	38	2.9	23	4.2	16	1.7	43	3.0	163	2.5
Operadores/as de justicia	17	2.2	6	0.9	7	0.8	49	3.7	26	4.8	31	3.4	45	3.2	181	2.8
Contratista/Albañiles	0	0.0	0	0.0	0	0.0	63	4.8	0	0.0	26	2.8	26	1.8	115	1.8
periodistas y comunicadores sociales	0	0.0	0	0.0	0	0.0	20	1.5	0	0.0	0	0.0	20	1.4	40	0.6
Otros	341	45.0	316	45.9	364	42.3	415	31.6	182	33.5	443	48.3	663	46.8	2724	41.9
Total	757	100.0	688	100.0	861	100.0	1,314	100.0	544	100.0	917	100.0	1417	100	6,498	100.0

CIUDADES CON MAYOR INCIDENCIA DE MUERTE VIOLENTAS



INCIDENCIA PORCENTUAL DE EXTORSIONES POR DEPARTAMENTO 2022



Incidencia de quejas de mujeres 2016-2021

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
381	332	375	581	242	432	648	2,991

Total de quejas interpuestas según orientación sexual e identidad de género, 2016 al 2022

Orientación Sexual	Año							Total	(%)
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
Hombre gay	8	2	4	10	6	7	10	47	53
Hombre transgénero	3	0	0	0	0	0	2	5	6
Mujer transgénero			2	4	1	4	13	24	27
Mujer lesbiana	1	0	2	1	0	1	5	10	11
Intersexual	0	0		0	0	0	3	3	3
Total	12	2	8	15	7	12	33	89	100